



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|---------------------|------------|---|
| 08001310501320200016700 | Ordinario | Carlos Augusto Pinzon Rodriguez | Afp Proteccion S.A. | 16/08/2022 | Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadascolpensiones Y Afp Protección S.A.Segundo: Fíjese El Día Veintiséis (26) De Septiembre De 2.022 A Las 1:30 P.M, Parallevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Lascondiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Quese Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo |

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

92577312-33cd-4b62-ba58-7284ae445a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



Respectivo Con Suficiente
Tiempo De Antelación A
Fin De Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitarlos Aplazamientos
Oportunamente.Tercero:
Téngase A La Dra. Maria
Carolina Mercado Galindo
Comoapoderada Principal
Y Al Dr. Pedro Pablo
Granados Candanoza,
Comoapoderado Sustituto
De La Demandada
Administradora Colombiana
Depensiones -
Colpensiones-, Para Los
Fines Y Términos De Los
Poderes A
Ellosconferidoscuarto:
Téngase A Velez Trujillo
Legal S.A.S. Bic Antes Vt
Servicioslegales S.A. - Dra.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

92577312-33cd-4b62-ba58-7284ae445a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------|--|------------|--|
| | | | | | Marthalucia Del Valle Vasquez Como Apoderadajudicial De La Demandada Afp Protección S.A., Para Los Fines Y Términos Del Poderconferido. |
| 08001310501320210035500 | Ordinario | Rafico Ramirez Lopez | Servicio Y Mantenimiento Con Vapor Sas | 16/08/2022 | Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente. |

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

92577312-33cd-4b62-ba58-7284ae445a4d